X Oncarlos por la diuina clemençia emp[erad]or Aug[us]to Rey de alemanja doña Juana su madre y el mismo don carlos por la misma gra[cia] Reyes de castilla de leon de
aragon de las dos sicilias de jherusalem de nauarra de granada de toledo de valençia de galizia de mallorcas de sevilla de sardenia de cordoua de corcega de murcia de jaen de
los algarues de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias y islas del mar oçeano conde de barçelona señores de vizcaya y
de molina duques de atenas y neopatria condes de rosellon y de cerdania marqueses de oristan y de gociano A vos el lic[enciad]o Vmy diaz teniente corregidor que fuistes en la ciudad de guadalfajara salud
y gra[cia] sepades que juan ximenez mandado del concejo alcaldes alguaziles regidores caualleros escuderos oficiales y omnes buenos de la dicha ciudad nos enbio mostrar vna su petiçion ante nos en el nuestro consejo en que dixo que como el dicho concejo y algunos vezinos y moradores de la dicha ciudad ouiesen enbiado sus procuradores a la nuestra corte a suplicar y pedir por merçed a su alteza que mandase y ordenase que la dicha ciudad fuese tenida y contada por villa y no por lugar segund que en tiempo del rey don enrique nuestro padre que dios perdone lo auia mandado y ordenado y que sobre ello se auia dado y pronunçiado sentençia en grado de apellaçion por los del nuestro consejo en fauor de la dicha ciudad contra los de la dicha villa de brihuega y que sobre ello auia auido entre las dichas partes pleito ante los del nuestro consejo y ante vos el dicho vmy diaz nuestro corregidor que fuistes en la dicha ciudad de guadalfajara por la qual en la dicha residençia que por mandado de su alteza se vos tomo y dio por libre y quito de todos cargos que contra vos fueron puestos por los dichos de la dicha ciudad de guadalfajara y entre otros vos condeno en çiertas penas pecuniarias diziendo que vos condenaua en ellas por quanto segund que mas largamente en la dicha sentençia se contiene la qual de pedimento de los dichos de la dicha ciudad de guadalfajara y en su nombre fue mandada sacar y sacada en publica forma y manera en manera que hiziese fe por los del nuestro consejo fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon y nos touimoslo por bien por la qual vos mandamos que
vos los dichos del nuestro consejo fuese

CODICOLOGIA

95